



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DEL
INSTITUTO DISTRICTAL DE PATRIMONIO
CULTURAL -IDPC-

VIGENCIA 2018

Marzo 2018

Calle 8 N°8-52 Teléfono: 355 0800
Fax: 2813539 www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

1. PRESENTACION

El Programa de Bienestar Social, busca responder a las necesidades y expectativas de los empleados del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, identificadas a través de la realización de un diagnóstico, en cumplimiento a las estrategias planteadas por la Dirección General de la entidad, orientadas a promover el desarrollo y la capacitación del talento humano y hacer de la calidad parte de la cultura institucional.

Con el fin de contribuir al logro de estos objetivos institucionales, a partir del análisis de los procesos que actualmente se adelantan en la entidad y fortalecer la gestión institucional hacia una mayor efectividad, se hace necesario reconocer al servidor público como el factor decisivo para que el servicio sea una respuesta verdadera y oportuna a los requerimientos de la comunidad.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 48, define la Seguridad Social, como el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad.

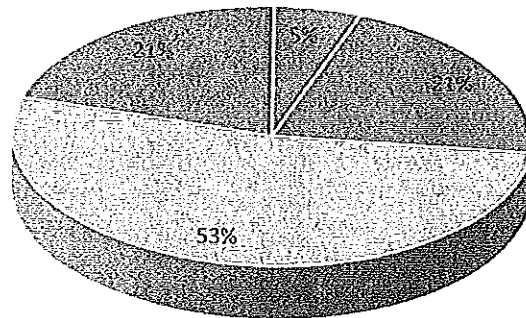
A su vez la Ley 100 de 1993, retoma los lineamientos para la implementación de la Seguridad Social y sirve de base para la formulación del Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 del 15 de Mayo 2015, el cual regula los programas de Bienestar Social y los define como aquellos procesos orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

De esta manera es posible atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

Ambiente Institucional



- Totalmente Desfavorable
- Desfavorable
- Favorable
- Totalmente de favorable

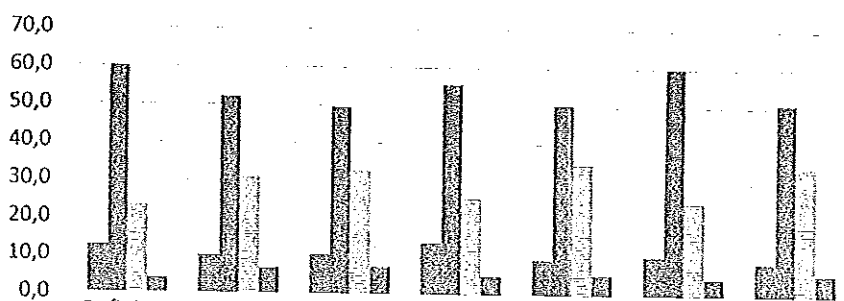
Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Departamental 2017

Por lo anterior se establecen tres gráficos que recopilan cómo se percibe el ambiente laboral en el Distrito teniendo en cuenta tres factores importantes, relaciones horizontales, es decir como es el manejo de la convivencia con los compañeros de trabajo; un segundo factor se refiere a las relaciones verticales, entendidas como la relación del funcionario con su jefe, y por último factor, la relación del funcionario con su trabajo, que es una percepción casi que personal con el trabajo y la posición que el funcionario toma frente a esta.



Relaciones verticales

Ambiente Laboral relaciones Verticales



	Definieron estándares de rendimiento esperados de acuerdo con las prioridades y estrategias de la...	Tuvieron en cuenta los aportes de los equipos de trabajo en la toma de decisiones	Propiciaron el crecimiento personal y técnico de su equipo de trabajo.	Propiciaron un buen clima laboral para desempeñar las funciones a mi cargo.	Estimularon estrategias de innovación en la entidad.	Ejercieron sus responsabilidades como gestores de su equipo de trabajo.	Suministraron recursos o removieron obstáculos para mejorar el rendimiento de los servidores
■ Totalmente de acuerdo (%)	12,7	10,1	10,5	13,7	9,5	10,5	8,9
■ De acuerdo (%)	60,1	52,1	49,5	55,6	50,3	60,1	50,9
■ En desacuerdo (%)	23,1	31,0	32,7	25,6	34,7	24,8	34,3
■ Totalmente en desacuerdo (%)	4,1	6,9	7,3	5,0	5,4	4,6	6,0

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Departamental 2017

Una parte importante del ambiente laboral es el que está a cargo de los superiores en la cadena de mando, sin embargo, cuando estos procuran ser líderes en lugar de jefes, el ambiente laboral cambia, ya que los funcionarios se sienten apoyados y trabajan todos de la mano para cumplir una misión. El Distrito tiene una alta percepción frente a estas relaciones y encuentra favorable el ambiente laboral que crean los superiores dentro de una entidad.



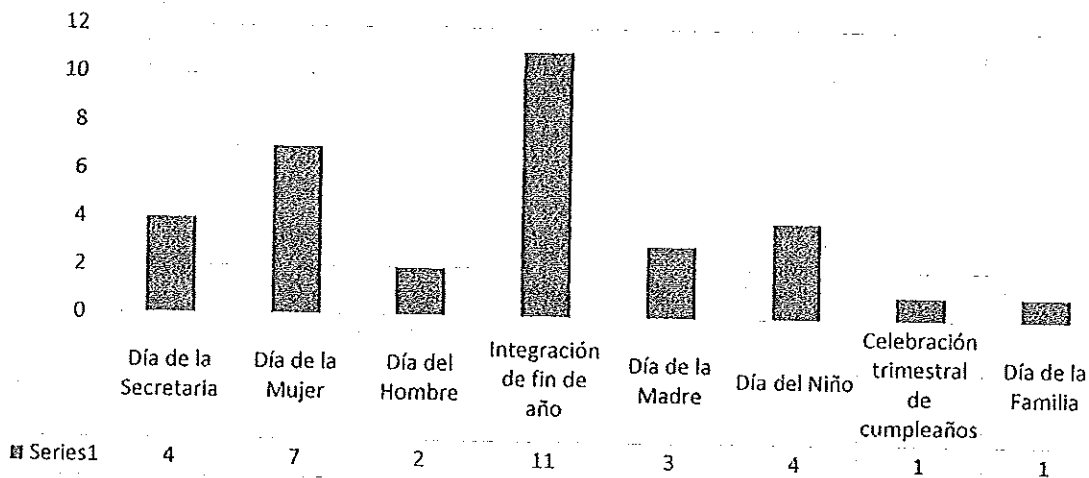
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

Distrito ha creado un ambiente favorable muy alto frente a la pertinencia y al crecimiento personal de sus funcionarios y servidores públicos.

De otro lado durante la vigencia 2017 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural aplicó una encuesta Diagnóstico de Necesidades para la formulación del Plan Institucional de Bienestar, la cual tenía como población objetivo los 37 servidores de planta vinculados al Instituto en su momento. No obstante se indica que el IDPC podrá efectuar modificaciones al plan de bienestar, atendiendo a nuevos diagnósticos efectuados con posterioridad.

Este instrumento permitió obtener información relevante frente al sentir de los servidores al respecto del bienestar laboral ofrecido por la organización a cada uno de los colaboradores de la entidad.

En este orden, uno de los ítems encuestados, se refiere a las actividades recreativas de interés por parte de los funcionarios del IDPC, y teniendo en cuenta sus respuestas, estas actividades se encuentran divididas como se muestra en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Diagnóstico de Necesidades para formular el Plan Institucional de Bienestar.

Adicionalmente, es importante resaltar que la administración distrital ha venido trabajando en la implementación de una cultura de movilidad hacia el trabajo, en donde predominen tipos de transportes diferentes al vehículo particular. De acuerdo con ello la entidad visualiza este tipo de acciones, como políticas públicas que impactan directamente la calidad de vida de los servidores de la organización.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

- ✦ Coherencia. Este principio busca que las entidades desarrollen efectivamente las responsabilidades que les corresponden dentro del sistema de estímulos. Las entidades deberán cumplir con los compromisos adquiridos a través de sus programas de bienestar.
- ✦ Articulación. La motivación del empleado deberá procurarse integrando acciones, proyectos, programas y estrategias que contribuyan simultáneamente a la satisfacción de sus necesidades materiales y espirituales.

4.3 COMPONENTES

El sistema de estímulos está integrado por los siguientes componentes:

- ✦ Políticas públicas. Las orientaciones y los propósitos del sistema de estímulos estarán definidos por las políticas de administración pública, de organización y gestión administrativa, de gestión del talento humano y en especial por las políticas de bienestar social a través de las cuales se garantizará el manejo integral de los procesos organizacionales y de la gestión humana;
- ✦ Planes. La organización de las acciones y de los recursos para el desarrollo institucional de las entidades y para el manejo y la promoción del talento humano en función de un desempeño efectivo, estará consignada en sus respectivas programaciones y en éstas se incluirán, en forma articulada, los planes, programas y proyectos de capacitación, bienestar con el fin de garantizar su efectivo cumplimiento;
- ✦ Disposiciones legales. Las leyes, los decretos y las disposiciones que regulan la organización y el funcionamiento de la administración pública y el sistema de administración de personal, en especial aquellas disposiciones que desarrollan el manejo del bienestar social, constituirán el marco de actuación de las entidades en el diseño y la ejecución de programas de bienestar para los empleados del Estado. Las normas sobre bienestar social e serán flexibles y adaptables y propenderán por la gestión autónoma y descentralizada de las entidades;
- ✦ Entidades. El elemento dinamizador del sistema de estímulos será el conjunto de las entidades públicas. Estas actuarán según su competencia administrativa como:
 - Directoras del sistema;
 - Coordinadoras o proveedoras;
 - Ejecutoras;
 - Los programas de bienestar social. El sistema de estímulos a los empleados del Estado expresará en programas de bienestar social. Dichos programas serán diseñados por cada entidad armonizando las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social;

- ✦ Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad;
- ✦ Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar;
- ✦ Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.

4.4.1.2 AREAS DE INTERVENCION

Con el fin de promover una atención integral al empleado y propiciar su desempeño productivo, el Programa de Bienestar Social de la entidad, se enmarcará dentro de las siguientes áreas:

- **AREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES:** Esta área será atendida a través de actividades que satisfagan necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación, detectadas en el diagnóstico de necesidades y atendiendo la priorización de los mismos, así:

En materia deportiva

Conforme a las preferencias detectadas en la fase de diagnóstico por parte de los servidores públicos, se evaluará llevar a cabo durante el año 2018 un (1) campeonato de bolos, tenis de mesa y rama, atendiendo la acogida que tenga la iniciativa al momento de realizar las inscripciones. La Subdirección de Gestión Corporativa, conjuntamente con el área de gestión de talento humano, reglamentará su realización.

En materia Cultural

Igualmente y a fin de incentivar en los Servidores Públicos la recreación y la integración Institucional, el IDPC realizará diversas actividades culturales; la ejecución igualmente de las mismas será reglamentada por la Subdirección de Gestión Corporativa y el área de gestión del talento humano.

En materia de Capacitación Informal

Atendiendo el diagnóstico de necesidades realizado, se evidenció el interés por cursos de cocina y belleza, al igual que preferencia por las clases de baile; para ello la Subdirección de Gestión Corporativa y el área de gestión del talento humano, realizará los acercamientos con la Caja de Compensación u otra entidad que viabilice la realización de este proyecto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

Día de la Mujer	Todas las Mujeres que prestan sus servicios al IDPC	Bienestar Social	200	8 de marzo	Actividad de reconocimiento y reivindicación de los derechos de la mujer. Durante la Jornada se plantea brindar un detalle significativo a cada una de las mujeres del IDPC	Calidad de Vida Laboral
Celebración día de los niños	Hijos de los colaboradores del IDPC	Bienestar Social	30	21 de abril	Actividad que se realizará con el fin de exaltar y celebrar el día del niño.	Área de Calidad de Vida
Día de la Secretaría	Colaboradores del IDPC	Bienestar Social	10	3 de Mayo	Actividad que se realizará con el fin de celebrar el día de la Secretaria.	Área de Calidad de Vida
Semana Vacaciones recreativas	Hijos de los servidores de la entidad	Bienestar Social	30	del 8 al 12 de octubre	se programa actividades diarias con los hijos de los servidores públicos y para cada actividad se programará con almuerzo y dos refrigerios	Área de Calidad de Vida
Torneo de bolos, Tenis de mesa y Rana	Servidores	Bienestar Social	40	del 9 de julio al 15 de agosto	Se programa torneo de bolos en horas de la tarde entre semana y se premiarán a 1 y 2 puesto y las mejores líneas femeninas y masculinas	Área de Protección y Servicios Sociales - en materia deportiva



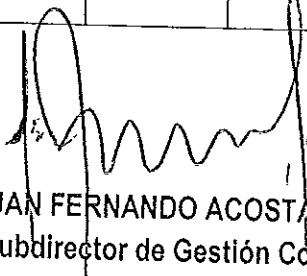
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Incentivos por movilidad Sostenible	servidores	Incentivos	40	mensualmente	Con el fin de incentivar el uso de medios alternos de transporte diferentes al vehículo particular (carro o moto), se planea entregar obsequios que incentiven la movilidad sostenible de acuerdo a las condiciones expuestas en el plan de movilidad planteado por la Subdirección General.	Calidad de vida Laboral
Juegos de Salón 2018	Colaboradores del IDPC	Bienestar Social	Sin límite de participantes	Mayo y Junio	Actividad dirigida a todos los colaboradores del sector cultura la cual está organizada por SINTRACULTUR organización sindical del sector.	Área de Protección y Servicios Sociales – en materia deportiva
Bonos navidad Hijos de Servidores	Hijos de los servidores de la entidad	Incentivos	30	21 de Diciembre	Realizar la entrega de hasta 30 bonos por valor de \$100.000 para niños de 5 a 12 años.	Calidad de Vida Laboral



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

Integración Institucional	Colaboradores del IDPC	Bienestar Social	Sin límite de participantes	Cada dos meses	Actividad dirigida a incentivar sentido de pertenencia con la entidad, y a fortalecer los lazos de fraternidad, cordialidad, cooperación y solidaridad entre los funcionarios.	Calidad de Vida
---------------------------	------------------------	------------------	-----------------------------	----------------	--	-----------------


JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Subdirector de Gestión Corporativa

Proyectó:  John Fredy López Álvarez / Profesional Especializado Gestión Corporativa
Revisó:  Sandra Yanet Romo Benavides / Abogada Subdirección de Gestión Corporativa